



EL ARTÍCULO DEL DÍA

Jordi Solé Tura

Diputado y dirigente del PSC.

Un veredicto forzosamente político

El Gobierno debió haber evitado que llegara al Constitucional una cuestión como la excarcelación de la cúpula de HB. No lo hizo, y ahora el alto tribunal ha superado con dignidad la incómoda situación

Mentiría si dijese que la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la excarcelación de los miembros de la anterior mesa nacional de Herri Batasuna me ha producido un gran entusiasmo. Pero si me hubiese encontrado en la situación de los miembros del propio tribunal que tuvieron que decidir sobre ella habría votado con la mayoría, o sea con los que decidieron la excarcelación.

La sentencia en sí misma es discutible y el argumento de que el artículo 174 bis, a) 1º y 2º del Código Penal de 1973 que aplicó el Tribunal Supremo para condenar en noviembre de 1997 a los miembros de la dirección de Herri Batasuna es inconstitucional, porque ha vulnerado el derecho de los detenidos a la legalidad penal definida por el artículo 21,1 de la Constitución, no me parece tan contundente como para concluir que es contrario a la lógica profunda de la Constitución.

También me parece discutible que la pena mínima de seis años que preveía dicho artículo en los delitos de colaboración con banda armada se entienda como una barrera que puede producir efectos disuasorios o de desaliento para el ejercicio legítimo del derecho a expresar ideas, comunicar información o participar en una campaña electoral ante el temor de que, por la imprecisión de los límites penales, **"...cualquier extralimitación sea severamente sancionada"**.

Pero, una vez dicho esto, entiendo que a los miembros del Tribunal Constitucional se les colocó en una situación insostenible. La detención de la mesa nacional de Herri Batasuna, su procesamiento y su condena tuvieron lugar en unos momentos de gran tensión social y política y, en todo caso, muy diferentes a los de ahora.

Desde entonces han cambiado las cosas y, aunque aquella tensión no ha desaparecido del todo, es indudable que en Euskadi se ha entrado en una nueva fase política que las últimas elecciones municipales han reflejado con nitidez. Si algo han demostrado estas elecciones del 13 de junio es que en el País Vasco no hay mayorías ni minorías contundentes, que en cada territorio foral hay situaciones políticas distintas y que, aunque algunos pretendan potenciar los extremos —como el Partido Popular y Herri Batasuna— lo que hay es un complicado panorama que exige mucha capacidad de negociación y pocas proclamas radicales.

Por todo ello, se tenía que haber abordado ya en términos políticos un problema como el de la permanencia en la cárcel de la anterior mesa nacional de Herri Batasuna. Pero el Gobierno del PP no ha movido ni un solo dedo y ha dejado que el asunto fuese a parar a un Tribunal Constitucional que estaba obligado a resolver el recurso de amparo presentado por Herri Batasuna y que como tribunal no tenía más opción que decir sí o no a la petición de excarcelamiento.

to, sin posibilidad ninguna de matizar la sentencia ni modificar al alza o a la baja la pena impuesta.

Más todavía, al Tribunal Constitucional se le dejaba en una muy incómoda situación de enfrentamiento con el Tribunal Supremo en un asunto que añadía a la delicada dimensión política otra delicada dimensión jurisdiccional. De hecho, se le estaba exigiendo al Tribunal Constitucional que tomase en solitario una decisión política que el Gobierno se negaba a considerar y que el Tribunal Supremo podía interpretar como un sometimiento a su propia sentencia o, al revés, como un desautorización de su competencia profesional.

No hay más que recordar los avatares del propio Tribunal Constitucional para comprender la tensión interna y externa a que se vio sometido y la dificultad para formar una mayoría sólida y, a la vez, mantener su propia cohesión interna. Y la verdad es que, viendo con objetividad lo que ha ocurrido, el propio tribunal ha dado una lección de madurez afrontando con dignidad el desafío político y jurídico que se le presentó y no refugiándose en salidas más o menos fáciles.

Por ello su decisión era irremediablemente política, fuese cual fuese el contenido de la sentencia. Si hubiese votado en contra de la excarcelación el Gobierno habría alabado su gran sentido de la responsabilidad y su rigor jurídico y habría dado por muy buena su propia inhibición. A su vez, el Tribunal Supremo se habría sentido satisfecho por la ratificación de su propia sentencia. Y en el mundo político de Euskadi, unos habrían alabado su rigor, su coherencia y su valentía y otros le habrían maldecido. Es lo que ha ocurrido, pero al revés.

Los miembros del Tribunal Constitucional sabían que esto ocurriría, pero han tenido la gallardía de superar su propia soledad y de asumir el reto. Y, puesto que les obligaban a tomar en solitario una importante decisión política, lo han hecho en el sentido más positivo; o sea, contribuyendo a calmar los ánimos en Euskadi, e intentando, con la mayor delicadeza posible, no humillar al Tribunal Supremo.

En cuanto al Gobierno del PP, no sé qué habrán pensado los magistrados del Constitucional, pero si yo hubiese sido uno de ellos lo habría maldecido mil veces por su cobardía, por su renuncia a asumir sus propias responsabilidades y por su falta de respeto a un tribunal que no se ha creado para arbitrar temas políticos como éste.

